

 Provincia La Libertad ASMUPO-EPSEA Res. N° 168/2021 - RTT: E2000054-2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.		Página:		
			1	de	3
			Fecha:		
			2016	08	29

RESOLUCION DE APERTURA No. RAP- ASMUPO SA-001 DE 2026
(Septiembre 25)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ASMUPO SA-001 DE 2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL – ASMUPO - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los estatutos de la Asociación de Municipios del Pie de Monte oriental – ASMUPO, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Asociación de Municipios del Pie de Monte oriental – ASMUPO, se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para SUMINISTRO DE GANADO BOVINO HEMBRAS PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT-INTER-2026-006 - CO1.PCCNTR.9950773, SUSCRITO ENTRE ASMUPO Y EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ – BOYACÁ, en la modalidad de selección abreviada, por subasta inversa presencial.
2. Que el presupuesto oficial para la ejecución del suministro objeto de la presente convocatoria, se estima en CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M. CTE. (\$53.119.425,00), según el estudio de mercado.
3. Que, agotado el plazo y hora prevista, no hubo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que, agotado el plazo y hora prevista, hubo solicitudes para limitar el proceso a oferentes Mipyme, municipales.

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada No. ASMUPO SA-001 DE 2026, por subasta inversa presencial, cuyo objeto es seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para celebrar contrato para SUMINISTRO DE GANADO BOVINO HEMBRAS PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

 ASMUPO-EPSEA Res. N° 168/2021 - RTT: E2000054-2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.	Página:		
		2	de	3
		Fecha:		
		2016	08	29

ARMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT-INTER-2026-006 - CO1.PCCNTR.9950773, SUSCRITO ENTRE ASMUPO Y EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ – BOYACÁ, en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones de esta Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: Establézcase el siguiente cronograma para el proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria pública.	Septiembre 25 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta septiembre 29 de 2026 a las 3:00 p. m.	Al mail: asmupocontrata20@gmail.com
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	Septiembre 29 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia técnica de aclaración de los Pliegos de condiciones	Septiembre 30 de 2026 a las 10:00 a. m.	Carrera 9 No. 10 - 16 de Labranzagrande Oficina de Asmupo
Audiencia técnica de asignación de riesgos	Septiembre 30 de 2026, a las 11:00 a. m.	Carrera 9 No. 10 - 16 de Labranzagrande Oficina de Asmupo
Cierre de la convocatoria pública y plazo máximo para presentar propuestas.	Octubre 01 de 2026 a las 8:30 a. m.	Carrera 9 No. 10 - 16 de Labranzagrande Oficina de Asmupo
Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 01 de 2026	Carrera 9 No. 10 - 16 de Labranzagrande Oficina de Asmupo
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	Octubre 01 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a la evaluación	Hasta octubre 06 de 2026 a las 6:00 pm.	Al mail: Asmupocontrata20@gmail.com
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Octubre 06 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	Octubre 07 de 2026 a las 11:00 a.m.	Carrera 9 No. 10 - 16 de Labranzagrande Oficina de Asmupo
Firma del contrato	Se firmará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su adjudicación.	Carrera 9 No. 10 - 16 de Labranzagrande Oficina de Asmupo

	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.		Página:		
			3	de	3
			Fecha:		
			2016	08	29

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M. CTE. (\$53.119.425,00), con Cargo al presupuesto de ASMUPO vigencia 2026, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 258 de septiembre 15 de 2026, y al siguiente rubro:

PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
23202020090112-131107	Convenio interadministrativo No. CT-INTER-2026-006 para ejecutar proyecto productivo para víctimas del conflicto armado del municipio de Labranzagrande - Boyacá - FTE: transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	53.119.425,00
	TOTAL	53.119.425,00

ARTÍCULO CUARTO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. La selección del contratista, se realizará mediante el sistema de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO QUINTO: OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en presentar oferta, pueden consultar el pliego de condiciones, en la Oficina de Asmupo, ubicada en la carrera 9 No. 10 - 16, de Labranzagrande - Boyacá o pueden descargarlo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: CONTROL SOCIAL: Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que ejerzan el control social al presente proceso contractual, dentro de las competencias establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIA LIMITADA. Esta convocatoria queda limitada a oferentes que acrediten ser MIPYME, con domicilio en municipio de Labranzagrande - Boyacá, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, y, el artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

NELSON ENRIQUE PÉREZ MACHUCA
director ejecutivo – ASMUPO